

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA



SALA SEGUNDA DE ORALIDAD
MAGISTRADA PONENTE: ADRIANA BERNAL VÉLEZ

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: quince (15) de abril de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-00988-00

Instancia: ÚNICA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Demandante: MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER –
ANTIOQUIA

Demandado: DECRETO No. 037 del 19 DE MARZO DE 2020 DEL
MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 14 de abril de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 037 del 19 de marzo de 2020, *“Por medio del cual se adoptan nuevas disposiciones transitorias de policía, en el municipio de San Vicente Ferrer Ferrer – Antioquia para evitar la propagación del virus Covid-19 o Coronavirus, y se modifican los decretos municipales 035 y 036 de 2020”*, expedido por el Alcalde Municipal de San Vicente Ferrer– Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 14 de abril de 2020, se informa a la ciudadanía que dentro del término de **diez (10) días** siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes des09taanq@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-00988-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'JH' or similar initials, written in a cursive style.

JUDITH HERRERA CADAVID
SECRETARIA GENERAL